

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 17 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0070791

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EUCAS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

4: Cera de abejas para fabricar cosméticos; cera de abejas para ser utilizada en la fabricación de cosméticos; cera de abejas para su uso en la fabricación de ungüentos; cera de abejas para su uso en la fabricación de velas.

30: Miel; miel a base de hierbas; miel cruda; miel de hierbas; miel natural; miel natural de maduración natural; mieles; panales de miel comestibles; propóleo para la alimentación humana; propóleo [resina de abeja] para la alimentación humana; propóleos*; propóleos para la alimentación humana; jalea real*; jalea real para la alimentación humana que no sea de uso médico.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Paula Milena Suárez Sandoval

Calle 52 c #78a-33
BOGOTÁ 111071 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Paula Milena Suárez Sandoval, Calle 52 c #78a-33, BOGOTÁ 111071 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.